Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pueblo de S. Juan de Palamos.

Libro de actas del Ayuntamiento del mismo.

Año de 1870.

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º AÑO 1870 M
400 MILESIMAS

En el pueblo de Vela nueva, antiga S.Juan de Palamos, á las nueve Cuarto de 1870 Reunidos los tres del Ayuntamiento, en sesion extraordinaria en la Sala Capitular de este pueblo bajo la presidencia del regidor Decano D. Rafael Bas, accidentalmente Alcalde, por ausencia del propietario reunido los nueve de los nombrados, fueron citados al efecto se declaró abierta la sesion, leyendose por el infrascrito Srio el acta de la anterior que dando aprovada.

Seguido se dió cuenta por el infrascrito Srio de las boletines oficiales recibidos ultimamente, de lo que quedaron enterados los individuos presentes.

Con seguido por el Sr Presidente se dió cuenta de un oficio fecha de hoy, con el mal el Sr Srio de esta Corporacion D Jose Pelayo, fundandose que temporalmente tiene que ausentarse de esta poblacion y hace dimision de el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Enterados los individuos del Ayuntamiento presentes acordaron aceptarle, dando conocimiento al Sr Gobernador de la Provincia para que se sirva anunciar la vacante de Boletines oficiales para su provision conforme.

Y sin mas objeto se levantó la sesion de que firmose la presente por todos los Sres presentes; de que certifico.

El Presidente

Rafael Joan

Miguel Pers

Pedro Pons

Juan Serra

Luis Ferrer

Juan Alsina

Jose Pelayo

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 6º AÑO 1870 M
400 MILESIMAS

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamos
hoy San Juan de Palamos á los diez y seis de Enero de
mil ochocientos setenta reunido el Ayuntamiento en la sala
Capitular de este pueblo en sesion estraordinaria los
señores D. Joaquin Bisbal D. Ignacio Bou D.
Luis Torrent. D. Juan Oller y Fontanet D. Ra-
fael Juan D. Pedro Barbeta y D. Juan Serra en
ejido salientes. Incorporada dicho Señor Presidente la
vara de mando que por dimision de D. Pedro Juan y Puig
que ha sido nombrado Alcalde constitucional de este
pueblo para el bienio de 1870 á 1871 y habiendo manifestado que el objeto de la reunion
era dar posesion en conformidad al art.º 42 de la ley
municipal vigente al nuevo Ayuntamiento de este
pueblo procedió á recibir el juramento en la forma pres-
crita en dicho art.º al D. Pedro Juan y Puig
D. Joaquin Bisbal " Federico Valls
D. Gerardo Playa " Narciso Carbonell
D. Jose Plana " Pedro Gallart
Los tres prestaron juro formal el nuevo Ayun-
tamiento que hoy debe constituirse que
unos dos pues de prestado y recibido el juramento

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se retiraron los señores del municipio aceptando
D. Pedro Gallart que indicó el Ayuntamiento
entrante que a un le tubo de venir la sustancia
tiada al Gobierno de esta Provincia

En este estado constituido el nuevo Ayuntamiento
se levantó la sesion y se firmó este acto por
los arriba dichos

El Presidente
Juan de Porra
Juan Alia
Juan Serra
Pedro Planes
Rafael Juan
Miguel Pas

En el pueblo de S. Juan de Palamos a los 16 de enero de mil
ocho cientos setenta reunidos el Ayuntamiento nuevo ha
biendo constituido el Ayuntamiento en la forma
siguiente

D. Federico Carles presidente
D. Pedro Juan y Ruiz Regidor decano
D. Narciso Torrent Regidor
D. Joaquin Fiquet Regidor
D. Gerardo Plaja Regidor
D. Jose Plana Regidor
D. Pedro Gallart Regidor

En seguida se levantó la sesion y por no haber secretario
podemos de nuestro conocimiento certificando.

En S. Juan de Palamos a los 16 del presente

El Presidente
Federico Carles

Pedro Juan y Ruiz
Joaquin Fiquet
Gerardo Plaja
Jose Plana
Pedro Gallart

En el pueblo de Sta Eugenia de Vilarroma
á los 20 enero de mil ochocientos setenta,
reunidos en la sala capitular los Sres del
Ayuntamiento con el del mismo que a
bajo firman, bajo la Presidencia del Sr
Alcalde D. Federico Carles, se dió cuen
ta de que habiéndose aceptado por el Ay
untamiento anterior la renuncia de Sr
de D. Jose Pelegri, se encontraba el Ay
untamiento sin él y no podia dar cur
so á los asuntos.

Enterado el Ayuntamiento de lo espue
to, y reconocida la necesidad de tener un
secretario, por unanimidad acordó nom

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bran y nombró Secretario interino á
D. Juan Llovera que ya lo había de
sempeñado anteriormente.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento
unánimemente acordó que para el mejor
despacho de los negocios, al Secretario
entrante se le pasase una órden para
que el domingo próximo á las ocho
de la mañana se presente en esta sala
Capitular á entregar la documenta-
cion.

Asimismo se dió cuenta de que por la
Diputacion Provl se había considerado
justa la instancia presentada por D.
Pedro Ballart para que se le eximie-
se del cargo de Concejal para el que
había sido elejido, y el Ayuntto quedó
enterado, acordando se pasase á D. Pedro
Ballart un oficio haciendole saber di-
cha determinacion.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesion, firmando-
la el Sor Alcalde con los Sres Concejales,
y el Secretario interino que certifica.

Pedro Joane y Puig

Pedro Ballart

Narcis Torrent

Josep Plana

Gerardo Plaja

Juan Llovera Secl. interino



En el pueblo de S. Juan de Palamos, á treinta enero
de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular
los Sres del ayuntamiento Constitucional del mismo que a-
bajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sor Alcalde D. Federico Carles, este hizo presente,
despues de declarada abierta la sesion y leida el acta de
la anterior que fué aprobada, que el objeto de la sesion
era para nombrar el Regidor que debiese egercer el
cargo de Procurador Sindico, y acordar los dias y ho-
ras en que deberia celebrarse sesion ordinaria.

Enterado el Ayuntamiento, unánimemente nom-
bró Regidor Sindico á D. Jose Plana, y acordó que las
sesiones ordinarias se celebrasen los domingos á las
ocho de la mañana.

Al mismo tiempo acordó por unánimidad el Ay-
untamiento, se pagasen del capitulo once del presu-
puesto municipal, la cantidad de cuatro cuadros ocho-
cientas milesimas á Dª Josefa Jordi de Cuentana, por
el coche, manutencion y trabajo en llevar al Hospital
de Gerona un recien nacido de padres desconocidos
que el dia veinte y siete del actual se encontró en la
puerta de la casa de

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se
levantó la sesion y se firmó por todos los Sres presentes
y conmigo el Secl. interino que certifico.

Federico Carles Gerardo Plaja Joaquin Sayer

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José María Narciso Torrent
Pedro Juan y Puig

Juan Llovera Secº interino

Pedro Quintana
Tomas Isobi
Miguel Bas
Juan Pelegrí
Juan Callart
Juan Cosa
Feliº Juanals
José Esparat

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á dos febrero de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constº del mismo que abajo firman, asociados de los mayores contribuyentes anotados al margen, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Federico Canals, al objeto de dar cumplimiento á la circular de la Diputacion provincial de Gerona, inserta en el Boletin Oficial numero siete de este año, cuya circular es de ocho enero último, referente á la prestacion personal que debe emplearse en los caminos vecinales de este Distrito municipal durante el año económico de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta.

Declarada abierta la sesion el Sor Alcalde Presidente mando al infrascº Secrº interino que en alta voz leyese la referida circular, lo que en seguida verificó.

Enterado el Ayuntamiento y asociados de su contenido, y examinado por los mismos el estado en que se encontraban los caminos vecinales de este Distrito, unánimemente acordaron:

Primero: que el órden y turno en que los contribuyentes hayan de cumplir con la prestacion personal, sea empezando por el primero despues del que en el año último contribuyó con el último jornal.

Segundo: Que en todas las epocas del año que convenga, tenga lugar la prestacion personal, exceptuando la de sementera, siega, trilla y vendimia.

Tercero: Que el número de jornales con que habrá de contribuir cada hombre, carro ó carreta, sugeto á ella, sea el de dos, sin perjuicio de aumentarlos si fuese necesario.

Cuarto: Que el precio de la conversion en dinero de cada jornal de hombre, sea el de siete reales, y el de carro ó carreta, de veinte reales.

Y que en cumplimiento á lo prevenido en la citada Circular, se remita testimonio duplicado al Sor Gobernador Presidente de la Escma Diputacion de esta provincia de Gerona.

Y sin mas objeto se levantó la sesion y se firmó, de que el infrascrito Secrº interino Certifico.

Joaquin Lopez José María
Pedro Juan y Puig Narciso Torrent

Juan Llovera Secº interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á seis febrero mil ochocientos setenta reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constº del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Federico Canals, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Dió mismo dióse lectura á los boletines recividos últimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente el Sor Alcalde dió cuenta de un oficio de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, en el que pide que el D

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

yuntamiento informe acerca la conveniencia de con-
servar el culto en la hermita denominada Bell-
loch, sita en este pueblo.

Enterado el Ayuntamiento, unánimemente acor-
dó que habiendo observado que la voluntad del
pueblo es de que se conserve el culto de aquella
Hermita, se este en el caso de informar á la Ad.
ministracion, que el culto y conservacion de aque-
lla Hermita en el estado que antes se encontraba,
es de todo punto interesante.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar-
se, se levantó la sesion y se firmó de que el su-
scrito secretario certifico.

El Alcalde,

Gerardo Vayá

Joaquin Gispert

Pedro Juan y Puig

Jose Planes

Narcis Torrent

Juan Sbovras Secr.º interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos á trece mar-
zo de mil ochocientos setenta, reunidos en
la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
con la mayoría del pueblo, el Sr. Alcalde
espuso que en atencion á que el Ayuntamiento
está en el caso de hacer economías para poder
acudir á sus necesidades, proponia se destinase
la casa que actualmente ocupa el Sr. Cura Regen-
te á casa Capitular y escuelas públicas, dando-
le á él otra casa proporcionada á su categoría



á espensas del Ayuntamiento, si á esto viene
obligado, acordándose así unánimemente.

Asimismo dió cuenta el Sr. Alcalde de
que pasara una comision á visitarse con el
Sr. Cura Regente para que diera al Ayunta-
miento un inventario de las alhajas que se
recogieron de la hermita denominada la Bell
loch y despues de un maduro examen que-
dáron nombrados Francisco Sabater, Ma-
nuel Buneda, Juan Batet y Martin Ca-
lant y Pedro Olivers y Jose Cama y Mi-
guel Sanmarti y no habiendo otros asun-
tos de que ocuparse, se levanto la sesion
y se firmó, de que el suscrito secretario
certifico.

El Alcalde,

Gerardo Vayá

Pedro Juan y Puig

Joaquin Gispert

Narcis Torrent

Jose Planes

Juan Sbovras Secr.º interino

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y siete marzo de mil ochocientos setenta reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior, y quedó aprobada. Seguidamente se dió lectura á los Boletines Oficiales recibidos últimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesion, y se firmó de que el infrascrito Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Federico Carles — Pedro Juan y Puig

Gerardo Plaja — Narciso Torrent

Joaquin Gener — Jose Plana

Juan Llovera, Secretario interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á diez abril de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior, y quedó aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion en lo refe-

rente al municipio, y el Ayuntamiento quedó enterado. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, de que el infrascrito Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Federico Carles — Pedro Juan y Puig

Narciso Torrent — Gerardo Plaja

Joaquin Gener

Jose Plana

Juan Llovera Secretario interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y cuatro abril de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos últimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, y se firmó conmigo el Secretario interino que certifico.

El Alcalde Presidente,

Federico Carles — Pedro Juan y Puig

Narciso Torrent — Jose Plana

Gerardo Plaja

Joaquin Gener

Juan Llovera, Secretario interino

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á ocho mayo de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Srs del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta por lectura de los B. O. recividos ultimamente en la parte que hacia referencia al municipio, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Asi mismo el Sr Alcalde manifestó que para hacer la autopsia en circunstancias estraordinarias habia comprado un encopte á D. José Parals por valor de seis reales, que dejaba depositado en el archivo del Ayuntamiento á fin de tenerlo preparado por si algun dia se necesitase; y enterado de ello el Ayuntamiento, unanimemente acordó que del Capitulo de imprevistos del presupuesto municipal, se satisfaciesen á D. José Parals los espresados seis reales.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Federico Carles

Ante mi
Narciso Torrent

José Mas

Juan Llovera, Secl. interino



En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y dos mayo de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Srs del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura á los B. O. recibidos ultimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde,
Federico Carles

Ante mi
Narciso Torrent

José Mas

Juan Llovera, Secl. interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á cinco junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Srs del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura á los B. O. recibidos ultimamente, y el Ayuntamiento

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quedó enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se le-
vantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secre-
tario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Secretario interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y seis
junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala
capitular los Sres del Ayuntamiento bajo la Presidencia del mis-
mo que abajo firman, con una parte de individuos
de la poblacion convocados al efecto por medio de
pregon, en sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr Alcalde D Federico Carles, despues de declarada
abierta la sesion se dió lectura á los B. O. recaidos
ultimamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la
reunion, que el objeto de haberles convocado era pa-
ra consultarles acerca la conveniencia de confeccio-
nar el reparto del Impuesto personal y pasar inme-
diatamente á su cobro, puesto que el Ayuntamiento
se encontraba muy apremiado por el Gobierno, tan-
to con respecto al pago de dicho Impuesto, como para
pagar su dotacion á los maestros, Secretario, gastos
carcelarios y demas atenciones consignadas en el pre-
supuesto municipal.

Enterado el Ayuntamiento y demas concurrentes de
lo expuesto por el Sr Presidente, por gran mayoria se
acordó que en vista de que ninguna de las poblaciones
circunvecinas de mas importancia, ni tampoco ninguna
de las que la tienen menor, habian procedido al co-
bro del indicado Impuesto, consideraban imprudente
lo verificase esta en las actuales circunstancias, y que se
arrostraren las consecuencias que pudiesen sobrevenir.

Y conformandose el Ayuntamiento con el dictámen
de la casi totalidad de los reunidos, y no habiendo
otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion
y se firmó, de que el suscrito secretario interino cer-
tifico.

El Alcalde Presidente,

Secretario interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á once julio
de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala ca-
pitular los Sres del Ayuntamiento bajo la Presidencia del mis-
mo que abajo firman, asociados de un numero duplo
del de Concejales de contribuyentes, en sesion extraordi-
naria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico
Carles, despues de declarada abierta la sesion se dió lec-
tura á los B. O. recaidos ultimamente, y el Ayun-

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



famiento quedó enterado.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó á la reunion que la sesion tenía por objeto manifestarle que en el dia anterior se le había presentado D. Estevan Ille-berté, comisionado por el Sor Gobernador de la provincia, para que se satisfacieran á los Profesores sus haberes hasta treinta de junio último, cobrando dicho comisionado tres escudos diarios hasta que se le entregasen los recibos que acreditasen haber satisfecho á los Profesores, y que lo que á estos se adeudaban eran tres trimestres de su asignacion menos veinte escudos que habían cobrado á cuenta cada uno, y que el motivo de no haberlos satisfecho era porque no había fondos en la Depositaría, puesto que como no ignoraban los concurrentes, el Ayuntamiento no había cobrado ni un céntimo en ninguno concepto desde que había tomado posesion de su cargo. Enterados los Sres presentes de todo lo espuesto por el Sor Presidente, y hecho cargo de la aflictiva situacion en que se encontraba el Ayuntamiento, conferenciaron largamente entre sí, y acordaron que por D. Pedro Joan y Puig se adelantasen los doscientos setenta y dos escudos quinientos veinte y cinco milésimas que por su personal dotacion se adeudaban á los Profesores hasta treinta de junio último, cuya cantidad se incluiría en el presupuesto municipal que debía formarse para el egercicio del año mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y uno, reembolsando al espresado D. Pedro Joan y Puig á la brevedad posible, como así mismo los seis escudos que de orden del Sor Gobernador se pagaron en concepto de apremios al comisionado D. Estevan Ille-berté, se acordó que estos se devolvieran á D. Pedro Joan y Puig del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Juan Moreno, Secretario interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á primero de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Federico Cadet, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura á los Actas recibidas últimamente, y el Ayuntamiento quedó ente-

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rado.

Seguidamente el Sor Alcalde presidente manifestó que desempeñando el secretario interino de este Ayuntamiento de los trabajos mas apremiantes, se estaba en el caso de procurar normalizar la administracion del pueblo, puesto que la mayor parte de las obligaciones consignadas en el presupuesto municipal del año último estaban sin satisfacer por falta de recursos, recordando al mismo tiempo al Ayuntamiento tuviese presente que cuando se ofreció el desempeño de la Secretaría al actual secretario se le prometió que durante el egercicio de aquel presupuesto se le satisfaria á razon de dos mil quinientos reales anuales y que en el presupuesto siguiente se consignarian tres mil reales anuales de dotacion.

Enterado el Ayuntamiento de lo espuesto por el Sor Presidente, unánimemente acordó proceder á la formacion de secciones dividiendo los contribuyentes de la poblacion en siete secciones á saber: la primera compuesta de los contribuyentes industriales; la segunda de los contribuyentes de inmuebles vecinos del pueblo que paguen de una á cinco pesetas de contribucion; la tercera los mismos que paguen de cinco á quince pesetas; la cuarta los que paguen mas de quince pesetas; la quinta los hacendados forasteros que paguen de una á cinco pesetas de contribucion de inmuebles; la sexta los mismos que paguen de cinco á quince pesetas; y la septima los mismos que paguen de quince pesetas en adelante; sacando despues en el dia y hora que se determine, tres individuos por la suerte de cada seccion, cuyos veinte y un individuos compondran la Junta municipal que en union del Ayuntamiento arregla y decide todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales; formando despues el presupuesto municipal para el año económico de mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y uno, incluyendo en él no solamente los gastos de dicho año, si que tambien el déficit que resulte del año anterior, con los aumentos al secretario interino propuestos por el Sor Alcalde, por ser aquel el modo como se quedó al tomar posesion de dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde Presidte

Joaquin Torrent

Mariano Torrent

Jose

Juan

Ramon

Juan Moreras Secrio interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y uno agosto de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento constitucional del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Federico Cartes, despues de declarada abierta la sesion se leyeron los R. D. recividos ultimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó que el dia diez y nueve del actual, en el territorio nombrado Ri-

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quará se había encontrado una niña recien nacida de padres desconocidos, y que en el mismo día había dispuesto llevarla al Hospital de Caridad pñov. de Gerona por conducto de la tía Josefa Tordi de Quintana, cuyo gasto ascendía á doce pesetas, acordando el Ayuntamiento se satisfacieran del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Asimismo á propuesta del tío Presidente se acordó que formadas las siete secciones de los contribuyentes de este pueblo, se expusieran al público, y que por medio de pregon y edicto con dos días de anticipacion y una hora antes á toque de campana, se anunciase que el domingo cuatro de setiembre próximo á las ocho de la mañana se procederá al sorteo de tres individuos por cada seccion, con arreglo al artículo veinte y nueve de la ley de veinte y tres de febrero último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente, José Sans y Trig

José Vilar

José Pla

José Pica

José Rovira

Juan Lloveras Secretario interino



En el pueblo de S. Juan de Palamos, á cuatro setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los tres del Ayuntamiento Comte del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del tío Alcalde D. Federico Casales, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura á los B.O. recividos últimamente en la parte que se refiere al Ayuntamiento, que dando este enterado.

Seguidamente se procedió al sorteo de los individuos que deben componer la Junta municipal para el presente año económico de mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y uno, poniendo todos los nombres que componen cada una de las siete secciones en que estan divididos los contribuyentes de este distrito en una urna, y sacando tres nombres de cada una de ellas por un niño de menos de diez años, cuyo acto estaba anunciado con mas de dos días de anticipacion por medio de pregon y edicto espuesto en el parage público de costumbre y una hora antes á toque de campana, el cual sorteo dió el resultado siguiente: D. Pedro Vilanova, Sindico de Maranges y Miguel Marot, por la primera seccion; D. José Rovira, Joaquin Corta y José Pica, por la segunda; D. Francisco Verginer, Antonio Pla y José Subert, por la tercera; D. Pedro Barceló, Juan Cafarot y Jaime Vilanova, por la cuarta; D. José Carles, Juan Alberti y Alberti y Narciso Sureda, por la quinta; Dª María Custor de Bordella, Mateo Font y Agustin Mu-

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ri, por la secta; y D. José Vidal, Dª Adelayda de Pastor y Juan Jordi por la séptima; acordando la Corporacion municipal se hiciese saber su nombramiento por medio del correspondiente oficio, y que el domingo próximo á las ocho de la mañana se constituiría la Junta y se continuaría en los demas trabajos de su incumbencia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secretario interino certifico.

El Alcalde Presidte,

Federico Valles — Pedro Joan y Puig

Joaquin Vigner — Gerardo Plaja

Jose Plaza — Narciso Torrent

Juan Taverras secte interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á once setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento Comisionado del mismo que abajo firman, con asistencia de la mayoría de los que han de componer la Junta municipal, despues de declarada abierta la sesion por el Sor Presidente D. Federico Valles se dió lectura á los Boletines Oficiales recividos ultimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acto continuo el Sor Presidente manifestó que el objeto primero de la sesion era formar la Junta municipal para despues ocuparse de los demas asuntos que á ella le incumbian, quedando constituida del modo siguiente: en representacion de D. Luis de Maranges, de Dª Adelayda de Pastor y de D. José Vidal, debidamente autorizados, quedaron nombrados los Sres D. José Barnes, D. Miguel Bas y D. Juan Vidal respectivamente, y como á elegidos por la suerte en la sesion anterior, los Sres D. Miguel Marot, Joaquin Costa, Juan Cafarot, Pedro Barceló, Pedro Vilanova, Mateo Font, José Riviera, José Tubert, Jayme Vilanova, Juan Oliveri y Alsina, José Rica, Juan Jordi, Agustin Mauri y Antonio Pla.

Junta municipal
José Barnes
Miguel Bas
Juan Vidal
Miguel Marot
Joaq. Costa
Juan Cafarot
Pedro Barceló
Pedro Vilanova
Mateo Font
José Riviera
José Tubert
Jayme Vilanova
Juan Oliveri
José Rica
Juan Jordi
Agustin Mauri
Antº Pla

Constituida así la Junta municipal, el Ayuntamiento presentó el presupuesto de gastos del corriente año economico de mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y uno, que despues de examinado y discutido quedó aprobado por unanimidad, quedando fijados los gastos en cinco mil tres cientas setenta y ocho pesetas, comprendiendo los gastos del año actual, el déficit resultante del presupuesto del año anterior y los gastos provinciales señalados á este pueblo por la Escelentma Diputacion prôv.l en el B. O. nº setenta y nueve de este año, cuyo déficit esperado se acordó se cubriria por medio de un repartimiento general entre los vecinos y hacendados forasteros, señalando á estos solamente las dos terceras partes del tanto por ciento con que salga gravada la riqueza imponible de los vecinos del pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse en el dia de hoy, se levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito secretario interino certifico.

Joaquin Vigner

El Alcalde Presidte

Federico Valles — Narciso Torrent

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Joan y Luis Gerardo Playa

Jose Plana

La Junta Municipal

Por Pedro Font y por mi

Juan Vidal

Miguel Marot Juan Matas

Pedro Francés

Joaquin Costa

Por Ignacio Bauza y por mi

Miguel Mas

Jose Barnes Por Jose Rubira a su ruego Pedro Joan y Luis

Por Jose Subert a su ruego Gerardo Playa Juan Roca

Antonio Pla por mi y por mi hijo político a su ruego Jose Batlle

Juan Llovera Secretario interino



En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y cinco setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento cõmpte del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion se leyeron los Boletines Oficiales recibidos últimamente en lo que hacia referencia al Ayuntamiento, quedando este enterado.

Seguidamente compareció D. Juan Rovado, el cual hizo presente que no queria seguir siendo Depositario del Ayuntamiento y cobrador del repartimiento para cubrir el presupuesto municipal y provincial, á menos de darle las cincuenta pesetas que estan señaladas en el presupuesto municipal para el Depositario y el tres por ciento de recaudacion del repartimiento municipal y provincial, sin obligacion de formalizar las cuentas municipales ni pagar otro gasto de ninguna clase mas que las papeletas de aviso á los contribuyentes, cuya proposicion no fue aceptada por el Ayuntamiento.

Acto continuo fue llamado D. Miguel Sanmarti, quien se ofrecio á recaudar el repartimiento para gastos provinciales y municipales, entregándole el libro de recibos talonarios llenados las matrices, obligándose á pagar los libramientos que en debida forma se le presentasen mientras tuviese fondos del Ayuntamiento en su poder y á rendir debidamente las cuentas bajo su mas estricta responsabilidad;

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pero sin la obligacion de remitir los fondos correspondientes á la Diputacion prōv.l á Gerona, ni pagar ningun impreso que se necesite, pagándole el Ayuntamiento cincuenta pesetas anuales en concepto de Depositario y setenta y cinco pesetas en concepto de Recaudador del Ayuntamiento; y conformándose el Ayuntamiento con la proposicion de dicho sōr Miguel Sanmarti, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidte

Federico Lopez

Gerardo Plaja
Pedro Joan y Puig
Narciso Torrent
Jose Plana
Joaquin Fiter

Juan Llovera, Secretario interino

En el pueblo de S.t Juan de Palamos, á diez y seis octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los sōres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del sōr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura á los B. O. recibidos últimamente, en la parte que al Ayuntamiento correspondia, quedando este enterado.

Seguidamente se dió lectura á la circular de la Exma Diputacion prōv.l de 21 del actual, acordando el Ayuntamiento parar inmediatamente á la cobranza del primer trimestre del reparto provincial y municipal aprobado por la Junta municipal en veinte y cinco del último setiembre, en los términos que establece la citada circular de la Diputacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito Secrio interino certifico.

El Alcalde Presidte

Federico Lopez

Gerardo Plaja
Pedro Joan y Puig
Narciso Torrent
Jose Plana
Joaquin Fiter

Juan Llovera Secrio interino

En el pueblo de S.t Juan de Palamos, á 29 octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los sōres del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del sōr Alcalde D. Federico Carles, con asistencia de los sōres de la Junta municipal anotados al margen, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura á la circular de la Excma Diputacion prōv.l de 21 del actual, en la

Pedro Villarroya
Jose Barnes
Miguel Bas
Antonio Pla
Jose Riviera
Juan Cafarot
Miguel Mont
Jose Cubert
Agustin Alsina

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

como de las dos comunicaciones de fechas de los y
ciente y seis del actual dirigidas á la misma, y consi-
derando que no se había recibido contestacion á ninguna
de ellas y que la confeccion de los nuevos repartimientos
para cubrir las atenciones provinciales y municipales
para el corriente año económica y definir de años ante-
riores, que segun la citada Circular de la Diputacion de-
beran hacerse, ofrece dificultades insuperables, unáni-
mamente acordaron que el suscrito Secretario del Ayun-
tamiento pasase á Gerona á exponer al Sr Gobernador y
Diputacion provincial de palabra las dificultades que
se presentan para la confeccion de dichos repartos y
orillarlas en lo posible con arreglo á las circunstancias
y necesidades de esta poblacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito Secretario interino certifica.

El Alcalde Presidente Pedro Juan y Puig

Federico Carles Narciso Ferrent

Joaquin Gyger Jose Plana Gerardo Playa

Juan Moreras Secte interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á seis noviembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura á los B. O. recibidos últimamente en la parte que se referian al Ayuntamiento, quedando este enterado.

Seguidamente el Sr Alcalde manifestó que en conformidad á lo dispuesto en el artº octavo del decreto de S. M. el Regente de fecha diez y siete de setiembre último y con arreglo al artº treinta y siete de la ley municipal de veinte de agosto próximo pasado, tenia que dividirse la poblacion en dos distritos electorales para las próximas elecciones de Diputados provinciales y municipales; y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó dividir la poblacion en dos distritos, componiéndose el primero de las calles de Plaza pública, Levante, Argua-Moix, Mayor, de Abajo, de la Iglesia y Puig-Padró, cuyas elecciones se verificarán en la casa de D. Juan Soler, y el segundo de la calle de la Ruella, y caseríos del Figueral, Vilarromans y la Roca, cuyas elecciones se verificaran en la casa de D. Miguel Sanmartí. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó; de que el suscrito secretario interino certifica.

El Alcalde Presidente,

Federico Carles Narciso Ferrent

Pedro Juan y Puig

Joaquin Gyger Jose Plana

Gerardo Playa

Juan Moreras, Secte interino

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S.t Juan de Palamos, á veinte y siete noviembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Cõn.t de del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura á los Boletines O. recibidos últimamente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente el Sor Presidente dió cuenta de una instancia presentada por D. José Balaht y de Carreras, profesor de instruccion primaria del pueblo de Bellcayre, partido de Gerona, provincia de idem, y D. Bartolomé Ferrer, titular de la escuela pública de este pueblo, solicitando que en beneficio de sus intereses y de la instruccion de los alumnos de ámbos pueblos, se les permita permutar en el desempeño de las escuelas que regentan.

Enterado el Ayuntamiento del objeto de la instancia, unánimemente acordó acceder á lo que solicitaban dichos Profesores, nombrando para regentar la escuela pública de niños de este pueblo, á D. José Balaht y de Carreras, que regenta actualmente la del pueblo de Bellcayre.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Pedro Joan y Juig

Federico Joan Carles

Narciso Torrent

Gerardo Plaja

Joaquin Goyner

Juan Maroneo Secte interino

José Robira
Juan Caforot
Antonio Pla
Joaquin Costa.

En el pueblo de S.t Juan de Palamos, á diez y ocho diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Cõn.t de del mismo que abajo firman, con asistencia de los Sres de la Junta municipal anotados al margen previamente citada toda ella para concurrir, en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, el Sor Presidente manifestó que el objeto de ella era informar el recurso que contra el reparto Pr.al y municipal había D. Juan Rosado dirigido á la Ecl.ma Diputacion Pr.al fechada en diez y siete de noviembre último, y esta la pasaba á esta Junta municipal con oficio de tres del actual, haciendo presente al mismo tiempo que no habiendo podido deliberar el dia ocho del que rige por falta de mayoría que no compareció á pesar de estar citados oportunamente, hoy se estaba en el caso de tomar acuerdo sea cual fuese el número de asistentes, con arreglo al articulo treinta y cuatro de la ley de veinte y tres de febrero último.

Enterado el Ayuntamiento y Sres de la Junta municipal de lo expuesto por el Sor Alcalde, unánimemente acordó informar: que habiéndose expuesto al público el repartimiento pr.al y municipal el dia veinte y cinco de setiembre último, antes de haberse recibido la circular de doce del mismo, y presentada la instancia de D. Juan Rosado fechada en diez y siete de noviembre próximo pasado, y vistos los articulos diez y siete y veinte y dos de la ley, que disponen que cuantas quejas clase de recursos sean formulados ante el Alcalde respectivo y en apelacion á la Diputacion pr.al dentro de los quin-

Plens Sant Joan (1870)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ce dias siguientes á la publicacion; así como el cuarenta y dos y cincuenta y uno del Reglamento que disponen tambien que los interesados podrán reclamar ante el Ayuntamiento durante los ocho dias de la exposicion del repartimiento al público; no se puede admitir la instancia ni entrar á informar sobre los infundados cargos que en ella se suponen, que de otro modo nunca quedaría ultimado un repartimiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levantó y se firmó, de que el infrascrito secretario interino certifico.

El Alcalde,

Narciso Serrent

Federico Carles

Joaquin Jijo por

Pedro Barnes y Puig

Gerardo Plaja

Juan Taveras

Secrio interino

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á diez y ocho diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Comte del mismo que abajo firman, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al oficio del Sor Presidente de la Junta Provincial de primera enseñanza de Gerona, en el que se aprueba la permuta de sus respectivas escuelas entre los Profesores D. Bartolomé Ferrer que ha de desempeñar la escuela de Bellcayre y D. José Palahí de Carreras que se queda á desempeñar la de este pueblo de S. Juan de Palamos, disponiendo ademas se dé posesion de su cargo y se espida el correspondiente nombramiento á favor del expresado D. José Palahí de Carreras

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sor Presidente, unánimemente acordó dar y en seguida dió posesion de su cargo de Profesor de instruccion primaria elemental de este pueblo á D. Jose Palahí de Carreras, espidiéndole su respectivo nombramiento, con el sueldo anual de seiscientas veinte y cinco pesetas, casa y retribuciones.

Y presente D. José Palahí de Carreras, aceptó el espresado cargo, espresó se esmeraría en cumplir con su deber y procuraría fomentar la instruccion primaria elemental de este pueblo, y dando por terminado este acto, se levantó la sesion y se firmó; de que el infrascrito secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente,

Juan Bafarot
Antonio Pla
José Robira
Joaquin Cota.

En el pueblo de S. Juan de Palamos, á veinte y cinco diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento Comte del mismo que abajo firman, con asistencia de los Sres de la Junta municipal anotados al margen, previamente citada toda ella para concurrir en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Federico Carles, despues de declarada abierta la sesion, el Sor Presidente dió cuenta de un recurso elevado á la Exma Diputacion provl con fecha veinte y uno octubre último, firmado por los Sres D. José Barnes, D. Miguel Bar y D. Pedro Barceló, y remitido á este Ayuntamiento para que informase, cuyo recurso copiado dice así.

" Los abajo firmados, peritos repartidores para confeccionar el reparto de arbitrios municipales, consignados y aprovados segun el presupuesto municipal

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de este pueblo para el corriente año economico, á V.
atentamente exponen: Que habiéndose confeccionado
dicho reparto por el Ayuntamiento de este pueblo,
sobre la riqueza imponible con que figuran los contri-
buyentes, y no sobre la cuota de contribucion que pa-
gan, conforme está prescrito por la Orden de S. A.
el Regente del Reyno de fecha 12 setiembre últi-
mo, inserta en el B. O. de esta prov.ª nº 102; se vieron
en la precision de protestar contra dicho reparto,
conforme es de ver de la copia de dicha protesta,
que al objeto de enterarse es adjunta; mas como la
Corporacion Municipal trata de pasar á realizar el
cobro del primer trimestre, no haciendo caso de la pro-
testa fundada de los recurrentes, ni de la órden circu-
lar de V. de lo del actual, á pesar de hallarse for-
mado el reparto á que se alude muy posteriormen-
te al Decreto de S. A. el Regente del Reyno de 12
setiembre y a citada, se ven estos precisados á acudir
á la rectitud de V., para que en vista de la circular
de esa Escelma Diputacion prov.l de fecha 10 del ac-
tual, se digne disponer sea dado como nulo dicho
repartimiento, se suspenda el cobro de cuotas seña-
lan en el mismo, y se proceda desde luego á la con-
feccion de un nuevo reparto, basado segun las reglas
prescritas en la precitada órden de S. A. el Re-
gente del Reyno de 12 setiembre último.

Gracia que se prometen del distinguido y recto pro-
ceder de V. = S. Juan de Palamos 21 octubre de 1870.»

Enterado el Ayuntamiento de lo espuesto en el an-
terior recurso, unánimemente acuerda informar:
1º Que padecen una gran equivocacion los recurren-
tes, suponiendo que el reparto de que se trata, fué
confeccionado por el Ayuntamiento, cuando podrian
acordarse muy bien que fué confeccionado por una comi-
sion de la Junta municipal, de la cual los tres firman-
tes formaban parte, y aprobado despues y firmado por
el Ayuntamiento y Junta municipal. 2º Que la Orden
de S. A. el Regente del Reyno de 12 de setiembre, y la ley
de 23 de febrero y su Reglamento, estan muy lejos de
prescribir se base el reparto sobre la cuota de contri-
bucion que pagan los contribuyentes, y sí sobre sus dife-
rentes clases de riqueza. 3º Que todos los trabajos pre-
liminares para la confeccion del reparto, en los que los
que suscriben esta instancia, cooperaron, con gran satis-
faccion del Ayuntamiento y demas de la Junta muni-
cipal, fueron ejecutados y aprobados antes del 12 de
setiembre, y si bien la materialidad de firmarlo y expo-
nerle al público no se efectuó hasta el 23 de setiembre,
fué por el tiempo que necesariamente debía emplearse
para ponerlo en limpio y reunir la Junta municipal,
no obstante que tampoco en aquella se había recibido
por conducto oficial la citada Circular de 12 de setiem-
bre último, en cuyo caso se hubieran abstenido de fir-
marlo los que despues recurrieron. 4º Que si el Ayun-
tamiento pasó á la cobranza del primer trimestre y
ahora trata de realizar la del segundo, es en virtud
de las Circulares de la Escelma Diputacion prov.l de
diez de octubre y doce de noviembre último. y 5º Que
si el Ayuntamiento y Junta municipal no han pro-
cedido ya á la confeccion de un nuevo repartimiento,
es porque hay dificultades difíciles de orillar, tenien-
do que atenerse á la Circular de doce de setiembre, que
desvirtúa por completo la fácil aplicacion de la ley de
veinte y tres de febrero, y que á fin de vencerlas, ha con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sultado á la Escelma Diputacion prôv.l con oficios de
dos y veinte y seis de octubre ultimos, de cuyas consultas
no han recivido hasta ahora contestacion; dificultades
que no deben parecer menores á los esponentes, cuando
habiéndolas propuesto en varias ocasiones espusieron
el modo de cubrir las atenciones, aprobadas por ellos mis-
mos, del presupuesto prôv.l y municipal, han contesta-
do que ellos no tenían proyecto ninguno, y que solo se
apoyaban en el Decreto de doce de setiembre porque
les favorecia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se
levantó la sesion y se firmó, de que el suscrito secre-
tario interino certifico.

El Alcalde Presidente

Federico Soler — Narciso Torrent

Pedro Joan y Font

Joaquin Gispert

Gerardo Plaja

Juan Llovera Secrio interino

Plens Sant Joan (1870)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós